

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA: 546/11

Artículo 1°.- PRORROGUESE la designación de la Ordenanza N° 522/09 donde designa a la Sra. Elba Beatriz Oviedo D.N.I. N° 21.405.927 Legajo N° 017, JUEZ DE FALTAS a cargo de Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de Alpa Corral, desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Marzo del corriente, prorrogable por otra disposición de similar jerarquía de la presente.

Artículo 2°.- Fíjese una retribución de \$ 1.000,00. (Pesos mil) mensuales en conceptos de honorarios por el cargo.

Artículo 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 84°, inciso 2° de la ley de Municipios y sus modificatorias.-

Artículo 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.-

Sala de sesiones, 13 de Enero de 2011.-

Noelia Escudera
Secretaria

Manuel Modolo
Pte. HCD